

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

JULIO DE 2019.

ENCARGADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIEORA
E. S. D.

Sirva la presente para desearle éxitos en sus funciones y a la vez solicitar la evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – Categoría I, denominado “**Extracción de material selecto para la construcción de los caminos del distrito de La Mesa, en la provincia de Veraguas – El Nanzal**” a desarrollarse por el consorcio P&C La Mesa, actuando en representación legal el Sr. Ismael Barral Noya, localizable a los teléfonos 6648-5842, con dirección de correo electrónico i.barral@panama.puentes.com; el consorcio esta conformado por: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá., cuyo representante legal es Francisco Díaz Calvo con pasaporte N° XDC 785002 y la Empresa Constructora CUMO, S.A., cuyo representante legal es Yamileth González Pitti, con cédula de identidad personal N° 1-31-675.

La extracción de material se llevará a cabo en Los Solices – El Nanzal, corregimiento de Bisvalles, dentro de la Finca N° 43976 (F), con código de ubicación N° 9301, la cual cuenta con una superficie de 11 Has + 7088 m², propiedad del Sr. Cesar Solís Solís con cédula de identidad personal número 9-84-1108, que el promotor ha alquilado de forma temporal un globo de terreno de aproximadamente 1,081 m² para poder ejecutar este proyecto, el cual tiene como finalidad la Construcción de los Caminos del distrito de La Mesa, provincia de Veraguas.

El presente estudio estuvo a cargo del Ingeniero **Alex Cruz González (DIEORA No. IRC 029-2008)** y **Carlota Sandoval (DIEORA No. IAR-049-2000)**, consultores registrados y actualizados en el Ministerio de Ambiente, localizables en Urb. El Vigía, Calle novena, Casa con oficina número 23, Chitré, Herrera, y a los teléfonos 970-1232/64928469, email acruz2508@yahoo.es.

El mismo fue desarrollado en base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y fue modificación a través del Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y el Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Notificaciones: teléfonos 6492 8469, Urb. El Vigía, Calle novena, Casa con oficina número 23, Chitré, Herrera.
El presente estudio posee una cantidad de 88 fojas.

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.

Atentamente,

PROMOTOR


Ismael Barral Noya
Representante Legal.
Consorcio P&C La Mesa.



Yo, Licda. Rita Betilde Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 5-82-443.
CERTIFICO
Quo Ismael Barral Noya Pasaporte n° 14C85324
quien(s) se identificó(aron) de(don)ante
firmó(ueron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, 4 JUL 2019

Licda. Rita Betilde Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera